

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / MCC / RPMM / MVB / cmb



DECRETO EXENTO N° 1886 - I

CAUQUENES,

16 MAYO 2025

VISTOS:

- Decreto N°1383, de fecha 09 de abril de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEAM".
- Licitación pública ID 434-37-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEAM", para el cumplimiento de un fin propio del ente Municipal de Cauquenes.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-37-LE25 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA RESIDENCIA ELEAM", compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Directora Desarrollo Comunitario o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE AZANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.

11,556